

"2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS"

Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-PEI-021/19

Acta que se formula conforme a lo establecido en los **Artículos 28 Fracción XIII, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, así como en la **Sección IV de su Reglamento**; y la Cláusula Décimo segunda, Inciso B), de las Bases de la Licitación.

1. Lugar y fecha:

En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las **12:30** horas del día **22 de abril de 2019**, se reunieron en la **Sala de Juntas** de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, ubicada en Boulevard Solidaridad Internacional, Km 2.5, Colonia Industrial, (planta alta), C.P. 77040, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. Preside el acto:

Por la Secretaría de Obras Públicas: el C. Juan Jesús Díaz Marrufo, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos.

3. Motivo:

Dar a conocer a los licitantes y realizar el Fallo de la Licitación Pública Estatal, número **SEOP-LPN-PEI-021/19**, correspondiente a la obra: **Dignificación de comunidades, infraestructura urbana en la localidad de Santa Rosa Segundo, Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.**

4. Desarrollo:

En apego a lo establecido en las bases de la licitación, y de acuerdo a la cita hecha y notificada a las personas que intervinieron en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el día **15 de abril de 2019**, el C. Juan Jesús Díaz Marrufo procedió a dar a conocer a las personas físicas y/o morales, representantes oficiales invitados al acto, y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente, el Dictamen de Adjudicación de la licitación, en el cual esta Secretaría de Obras Públicas determina que por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, haber sido la propuesta evaluada como la solvente que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto precio y calidad, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudica esta licitación a la empresa:

| EMPRESA | IMPORTE \$ (CON IVA) |
|---|----------------------|
| GRUPO CONFORMADO POR: CONSTRUCCIONES GROQRO, S.A. DE C.V. Y CODEGRO, S.A. DE C.V. | \$ 10,991,945.34 |

Las garantías correspondientes las deberá presentar en la Subsecretaría de Control y Seguimiento de esta Secretaría en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera, Inciso A), de las Bases de la Licitación y en el documento de Fallo de la Licitación dado a conocer en este acto.

La presente acta sirve para esta empresa a efectos de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. **PEI-OP-023/19** el día **24 de abril de 2019** a las **15:30** horas en la Subsecretaría de Control y Seguimiento de esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda, Inciso C) de las Bases de la presente Licitación y en el referido documento de fallo.

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día **06 de mayo de 2019** y la fecha estimada de terminación será el día **02 de septiembre de 2019**, con un plazo de ejecución de **120** días naturales.

"2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS"

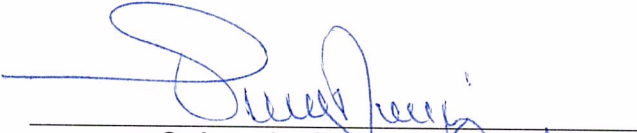
Acta de Fallo de la Licitación Pública Estatal

Licitación Pública Nacional No.


SEOP-LPN-PEI-021/19

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Junta de Fallo de la Licitación, siendo las **12:55** horas del día **22 de abril de 2019**, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.




C. Juan Jesús Díaz Marrufo.
Jefe del Departamento de Concursos y Contratos



C. Ricardo Gregorio Coral Olivares.
Representante del Órgano Interno de Control de
la SEOP

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.



Ing. Vanessa Fernández Domínguez.
Representante de la Empresa GRUPO
CONFORMADO POR: CONSTRUCCIONES
GROQRO, S.A. DE C.V. Y CODEGRO, S.A. DE
C.V.